



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 023 - 2012-OSINFOR

Lima, 09 FEB. 2012

VISTO:

El Informe N° 001-2012-OSINFOR-COMITÉ/PDP del 06 de febrero de 2012, del Presidente del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, mediante el cual remite Acta de Aprobación del Plan Anual de Capacitación 2012, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiente a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

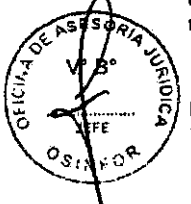
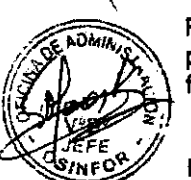
Que, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR denominada "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, establece los lineamientos generales para que cada entidad elabore un plan de capacitación para el personal;

Que, por Resolución Presidencial N° 016-2012-OSINFOR, del 30 de enero del 2012, se reorganizó el comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Acta de fecha 01 de febrero de 2012, el Comité PDP, acuerda aprobar el Plan Anual de Capacitación del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, acordando aprobar y elevar la misma al Titular de la Entidad para su respectiva aprobación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

Con las visaciones de los Jefes (e), de la Sub Oficina de Presupuesto, la Sub Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y de Secretaría General;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Capacitación del Año 2012 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, el mismo que se encuentra debidamente visado y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Capacitación del año 2012 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre- OSINFOR, en el Portal Institucional www.osinfor.gob.pe al día siguiente de su publicación.

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el contenido de la presente resolución.



Regístrese, comuníquese, y cúmplase.



Econ. Arturo Acuña Zagarra
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre
OSINFOR